



MINISTERIO
PÚBLICO
FISCAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Centenario de la Reforma Universitaria de 1918

RESOLUCIÓN N° 07/20.-

NEUQUEN, 08 de Julio de 2020.-

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893, y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, mediante Resolución N° 06/20 se designó al personal de los distintos organismos que se desempeñarán durante la feria judicial invierno 2020;

Que se advierte la necesidad de reforzar y/o optimizar áreas o dependencias de la I y II Circunscripción Judicial para un efectivo servicio de justicia;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5° y 8° inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución mencionada en los considerandos, ampliándose la designación como personal de feria invierno 2020 en la:

Unidad de Fiscal de Homicidios:

Ag. Abelardo SEPÚLVEDA

Oficina de Mediación y Conciliación Penal:

Ag. Paula VERDUGO

Ag. José Luis TORRES

DESDE del 8 al 17 de Julio

Unidad Fiscal de Delitos Sexuales:

Ag. Vanesa MUÑOZ (NO COMPENSA)

Gerencia Administrativa:

Ag. Cynthia SILVESTRINI

SEMANA del 13 al 17 de Julio

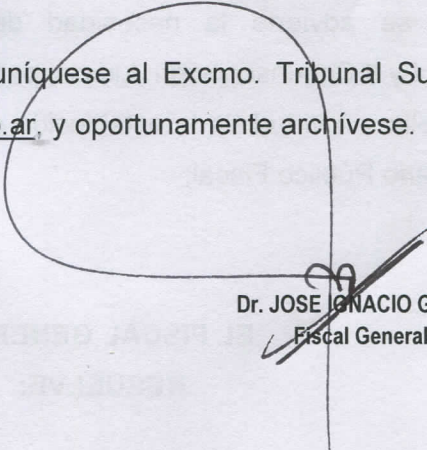
ARTICULO 2°: Modificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° 06/20, afectando de:

Unidad de Coordinación y Jefatura:

Ag. Cristian LILLO

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Gerencia Administrativa a los citados y a los superiores jerárquicos.

ARTICULO 4°: Protocolícese, comuníquese al Excmo. Tribunal Superior de Justicia, publíquese en www.mpfneuquen.gov.ar, y oportunamente archívese.


Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General